

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

EXPTE. N.º: 2024/007028

LOTE 1.2.: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JCCM Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS EN CIUDAD REAL Y PROVINCIA

DENOMINACION: MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (JCCM) EN CIUDAD REAL.

Vista la propuesta de adjudicación del contrato de prestación del **Mantenimiento Integral del edificio sede de la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) en Ciudad Real. Expediente 2024/ 007028**", basada del acuerdo marco de homologación de los servicios de mantenimiento de edificios e instalaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos, se ha adoptado la presente resolución.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO. - Previa tramitación y adjudicación del procedimiento legalmente previsto para la celebración de acuerdos marco, la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación digital y las empresas adjudicatarias en cada uno de los lotes que finalmente fueron adjudicados, formalizaron sendos acuerdos marco de mantenimiento de edificios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos.

SEGUNDO. - El acuerdo marco tiene por objeto determinar la condición de las empresas homologadas para la contratación derivada de los servicios de mantenimiento de edificios en los términos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y restos de documentos contractuales. Las empresas homologadas para el **Lote nº 1.2**, fueron las siguientes:

1. SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.
2. ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.
3. EULEN, S.A.
4. FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
5. SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
6. EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
7. ELEC NOR SERVICIOS Y SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.
8. CLECE FS, S.A.



TERCERO. - La Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación digital, aprueba el expediente de prórroga del acuerdo marco de referencia con fecha 26 de septiembre de 2022.

CUARTO. - La Secretaria General de la Presidencia, mediante resolución de 4 de julio de 2024 aprobó el inicio del expediente de contratación basada de la prestación del servicio de Mantenimiento Integral del edificio sede de la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) en Ciudad Real, con un presupuesto de licitación de 31.263,85 € (IVA INCLUIDO) y con un plazo de ejecución de 12 meses, sin posibilidad de prórroga.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigieron la contratación del acuerdo marco y en la Instrucción 03/2020, aprobada por la Secretaría General de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación digital, sobre tramitación de los contratos basados del acuerdo marco de referencia, y tal y como consta en la documentación integrante en el expediente, se solicitó oferta a las 8 empresas adjudicatarias en el Lote 1.2, otorgándoles un plazo para la presentación de las mismas que finalizaba el día 2 de agosto de 2024.

SEXTO. - Según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, hasta la fecha límite para la presentación de ofertas, tuvieron entrada las ofertas de las siguientes empresas.

- ELCNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.

Con fecha 2 de agosto de 2024 se reúne la mesa de contratación para la apertura de los sobres que contienen la proposición económica de las ofertas admitidas con el siguiente resultado:

NOMBRE DEL LICITADOR	PRECIO NETO (sin IVA)	CUOTA IVA 21%	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
ELCNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	25.459,20€	5.346,43€	30.805,63€

SEPTIMO. - Del examen de la oferta económica presentada y desglose adjunto de los precios, cuya documentación obra en el expediente administrativo, resulta que los precios ofertados se ajustan a los precios de homologación de la empresa y que no se encuentra incurso en baja anormal o desproporcionada.

OCTAVO. - Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, y en el pliego administrativo específico, la valoración y clasificación de las ofertas es la siguiente:

Nº	NOMBRE DEL LICITADOR	OFERTA (sin IVA)
1	ELCNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	25.459,20€



NOVENO. - Con fecha 2 de agosto de 2024, se eleva a la Secretaría General de la Presidencia, por la Mesa de Contratación, propuesta de adjudicación del contrato basado de referencia a favor de la **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U., con C.I.F. nº A79486833** por un precio de adjudicación (Iva incluido) de **30.805,63€**, imputado a las partidas presupuestarias 1104CR00/G/112A/21200 y 1502CR01/G/611A/21200 y, distribuido en las anualidades 2024 y 2025.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO. - Órgano competente para la Adjudicación.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.1.d) del Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada, y lo señalado en la cláusula 4.3 del PCAP del Acuerdo Marco, serán órganos de contratación de los contratos basados los órganos de contratación de las consejerías de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1) del Decreto 5/2024, de 13/02/2024, por el que se establece la Estructura Orgánica y se fijan Competencias de los Órganos Integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, corresponde a la Secretaría General de la Presidencia la adjudicación del presente contrato basado.

SEGUNDO. - Procedimiento de contratación y adjudicación.

La contratación de los servicios de mantenimiento basada en el acuerdo marco deberá efectuarse convocando a las empresas seleccionadas a una nueva licitación conforme a lo previsto en las letras a) y b) del apartado 4 y en el apartado 6 del artículo 221 de la LCSP y en la cláusula 39 del pliego de las de carácter administrativo que rige el acuerdo marco de referencia.

Según lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, los contratos basados se perfeccionan con su adjudicación por lo que no se requiere su formalización.

TERCERO. - Requerimiento de documentación previa a la adjudicación. De conformidad con lo establecido en el art. 150 apartado 2, de la LCSP y en la cláusula 39.3 del pliego administrativo, la empresa propuesta para la adjudicación presenta la documentación y ha solicitado la constitución de la garantía definitiva por importe de **1.272,96€**. El plazo de garantía, de conformidad a lo establecido en la cláusula 45 de ese mismo pliego, es de dos meses a contar desde la fecha del acta de recepción final. En consecuencia, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.



En virtud de cuanto antecede y conforme a la propuesta de adjudicación,

RESUELVO

Adjudicar a la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.**, con C.I.F. nº **A79486833**, el contrato del servicio de Mantenimiento Integral del edificio sede de la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) en Ciudad Real, por el precio de adjudicación de **30.805,63€** (IVA incluido), desglosado en los siguientes conceptos y cuantías:

- Precio sin IVA: **25.459,20€**
- IVA (21 %): **5.346,43€**

El gasto derivado del presente contrato se financiará con cargo a los presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con el siguiente desglose por partidas presupuestarias y anualidades:

Aplicación presupuestaria	Anualidad 2024	Anualidad 2025	TOTAL
1104CR00/G/112A/21200	6.048,68€	18.146,06€	24.194,74€
1502CR01/G/611A/21200	1.652,72€	4.958,17€	6.610,89€

Plazo de vigencia: 12 meses. Desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, sin posibilidad de prórroga.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Notifíquese la presente resolución a la empresa adjudicataria y a las restantes licitadoras.

Toledo, El Secretario General de la Presidencia

Fdo.: Rafael Perezagua Delgado

Conformidad empresa Adjudicataria

